

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

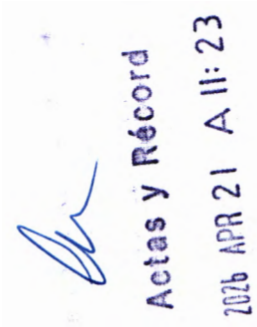
3^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R.C. del S. 104

INFORME POSITIVO

21 DE ABRIL DE 2026



A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación de la Cámara de Representantes, tras un exhaustivo análisis y evaluación, recomienda respetuosamente a este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 104 (en adelante, R. C. del S. 104), a través del presente Informe Positivo, que incorpora las enmiendas sugeridas al título, según se detallan en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 104 tiene como propósito declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, la Tuna Estudiantil de Cidra; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La Exposición de Motivos de la pieza legislativa destaca que la Tuna Estudiantil de Cidra, fundada en 1972 por Brunilda Vázquez y Eduardo Gil, constituye una institución cultural clave del Municipio Autónomo de Cidra. Surgida como un proyecto escolar innovador, ha servido durante más de cincuenta años como un espacio educativo, artístico y comunitario para estudiantes del distrito y, desde 2017, para los de la Escuela Especializada en Música Jesús T. Piñero.

A lo largo de su trayectoria, la Tuna ha realizado numerosas presentaciones, grabaciones y colaboraciones con reconocidos artistas, además de representar a Cidra en eventos locales, nacionales e internacionales. Su aportación se ha mantenido firme pese a

desafíos institucionales, económicos y desastres naturales, gracias al compromiso de maestros, estudiantes, padres y miembros de la comunidad.

La Tuna ha formado generaciones de jóvenes en la cultura, la disciplina y el servicio, consolidándose como un símbolo de resiliencia y tradición cidreña. Por ello, y en reconocimiento al esfuerzo de sus dirigentes, integrantes y colaboradores, se considera meritorio declarar esta institución como Patrimonio Cultural de Cidra y de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación y el análisis de la R. C. del S. 104, se solicitaron memoriales explicativos al Departamento de Educación de Puerto Rico, al Municipio de Cidra y a la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

En cumplimiento con nuestra responsabilidad legislativa, y con el propósito de contar con el insumo necesario, los memoriales recibidos fueron debidamente evaluados y analizados para la preparación del presente informe.

A continuación, se presenta un resumen detallado de los comentarios provistos por las entidades gubernamentales antes mencionadas:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación de Puerto Rico (en adelante, DEPR), representado por su Secretario, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, remitió sus comentarios en relación con la R. C. del S. 104.

El DEPR expresó una valoración positiva sobre la medida, al entender que reconoce de manera justa y necesaria la importancia histórica y cultural de la Tuna Estudiantil de Cidra. Destacó que esta agrupación ha constituido un espacio educativo y cultural significativo para generaciones de estudiantes, brindándoles disciplina, creatividad y un profundo sentido de compromiso social.

La agencia afirmó que la aprobación de esta medida reafirma el compromiso legislativo con la protección de manifestaciones culturales que enriquecen la vida comunitaria y fortalecen la identidad puertorriqueña. Subrayó que, con más de cinco décadas de trayectoria, la Tuna representa un símbolo vivo de la cultura cidreña y un ejemplo del poder transformador de la música.

MUNICIPIO DE CIDRA

El Municipio de Cidra, representado por la Secretaria de la Legislatura Municipal, Dayanara Casillas Vicente, presentó la Ordenanza Municipal Núm. 03, Serie 2025-2026 (en adelante, la Ordenanza), mediante la cual se declara a la Tuna Estudiantil de Cidra como Patrimonio Cultural Municipal.

Según la Ordenanza, la Tuna ha sido, por más de cinco décadas, una institución musical fundamental dedicada a la formación artística, ciudadana y comunitaria de estudiantes del distrito escolar y, desde 2017, de la Escuela Especializada en Música Jesús T. Piñero. El documento resalta sus presentaciones, grabaciones y colaboraciones con reconocidos artistas, así como su participación representando al municipio en escenarios nacionales e internacionales. Asimismo, subraya su función en el desarrollo de valores como la disciplina, el liderazgo y el compromiso social, además de su capacidad de resiliencia frente a limitaciones presupuestarias, desastres naturales y la pandemia del COVID-19.

Tanto el Municipio de Cidra como su Legislatura Municipal sostienen que institucionalizar la Tuna Estudiantil resulta esencial para asegurar la continuidad de una tradición cultural que promueve la participación juvenil, fortalece los valores comunitarios y contribuye al desarrollo integral de la niñez y la juventud.

OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

La Oficina Estatal de Conservación Histórica (en adelante, OECH), representada por su Oficial Estatal, Carlos A. Rubio Cancela, informó que, conforme a su creación bajo la Ley 183-2000 y la legislación federal aplicable, su función principal es ofrecer asistencia técnica para la conservación de propiedades históricas.

La agencia considera meritorio el propósito de la R. C. del S. 104 al reconocer la aportación musical de la Tuna Estudiantil de Cidra como parte del patrimonio intangible del municipio. No obstante, la OECH aclaró que no emite comentarios adicionales sobre la medida, ya que el patrimonio intangible no forma parte de su jurisdicción ni de su área de competencia.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO

Conforme al análisis y los hallazgos relacionados con la medida, la Comisión de Educación considera que su aprobación no tendrá un impacto fiscal significativo en los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que requiera certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Educación de la Cámara de Representantes ha llevado a cabo un análisis detallado de las comunicaciones recibidas. Las agencias consultadas han expresado su respaldo a la medida.


Las posiciones evaluadas reflejan un apoyo amplio y consistente: tanto el Municipio de Cidra como el DEPR destacan el valor educativo, artístico y comunitario de la Tuna Estudiantil de Cidra. Por su parte, la OECH, aunque reconoce el mérito de la

medida, señala que el patrimonio intangible excede su jurisdicción, sin que ello represente objeción alguna al reconocimiento propuesto.

En conjunto, las perspectivas recibidas subrayan el carácter trascendental de la Tuna Estudiantil de Cidra como institución cultural viva, resiliente y emblemática. La evidencia presentada demuestra que su aportación al desarrollo artístico, comunitario y formativo del municipio constituye un legado que merece ser preservado e institucionalizado. Por ello, se estima que la aprobación de la medida es no solo pertinente, sino necesaria para asegurar la continuidad de una tradición que enriquece el acervo cultural de Puerto Rico y fortalece el sentido de pertenencia de las futuras generaciones.

POR LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Educación de la Cámara de representantes recomienda la aprobación de la R. C. del S. 104, mediante el presente Informe Positivo, incorporando las enmiendas sugeridas al título, según se detallan en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente Sometido,



Hon. Tatiana Pérez Ramírez
Presidenta
Comisión de Educación

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
R. C. del S. 104

16 de octubre de 2025

Presentada por los señores *Santos Ortiz y Reyes Berríos*

Referida a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, a la Tuna Estudiantil de Cidra; con el propósito de reconocer su contribución al acervo cultural y educativo del pueblo, con el fin de garantizar su permanencia y desarrollo artístico, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Tuna Estudiantil de Cidra constituye una de las instituciones culturales más emblemáticas del Municipio Autónomo de Cidra. Fundada en el año 1972 por la profesora Brunilda Vázquez y el maestro Eduardo Gil, esta agrupación surgió como un proyecto escolar innovador que integraba instrumentos de cuerda y voces estudiantiles, reflejando el alma musical del pueblo cidreño.

Durante más de cinco décadas, la Tuna Estudiantil ha servido como instrumento educativo, artístico y de cohesión comunitaria. Ha estado compuesta por estudiantes del nivel intermedio y superior, primero de todo el Distrito Escolar de Cidra y desde el año 2017, exclusivamente de la Escuela Especializada en Música Jesús T. Piñero. Su trayectoria incluye una rica agenda de presentaciones, grabaciones discográficas y colaboraciones con artistas de renombre como Andy Montañez, Victoria Sanabria y Richie Ray, entre otros.

Su legado va más allá de lo musical: la Tuna ha forjado generaciones de jóvenes comprometidos con la cultura, la disciplina y el servicio comunitario. Ha superado retos presupuestarios, institucionales y naturales (incluyendo huracanes, sismos y la pandemia del COVID 19) manteniéndose activa mediante el respaldo de maestros, padres, estudiantes y el propio municipio.

Ha representado a Cidra en escenarios locales, nacionales e internacionales, incluyendo el Festival Disney Magic Music Days en Florida y la Parada Puertorriqueña de Nueva York. Su historia está marcada por la resiliencia, la creatividad y la pasión de quienes la han dirigido, entre ellos Pedro Martí Colón, José Alfredo Pérez, Ivette Ayala y el actual director Prof. Luis A. Rivera Olique, así como por el respaldo firme de la comunidad cidreña.

Reconociendo su contribución al acervo cultural y educativo del pueblo, y entendiendo la importancia de garantizar su permanencia y desarrollo, a través de los esfuerzos y compromisos de los profesores Luis A. Rivera Olique, José Alfredo Pérez Rivera, José Aponte Ortiz y el cidreño Elvin Ortiz Collazo, esta Asamblea Legislativa estima meritorio declarar a la Tuna Estudiantil de Cidra como Patrimonio Cultural de su Municipio y del pueblo de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reconoce y declara a la Tuna Estudiantil de Cidra como Patrimonio
2 Cultural del Municipio de Cidra, por su valiosa aportación a la educación musical, a la
3 identidad cultural y al desarrollo artístico de la juventud cidreña y puertorriqueña.

4 Sección 2.- Se ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña, realizar las gestiones
5 pertinentes para cumplir lo aquí dispuesto. Además, se autoriza al Instituto y al
6 Municipio de Cidra, a realizar campañas de promoción, eventos, publicaciones o
7 actividades educativas dirigidas a divulgar la historia, aportación y legado de la Tuna
8 Estudiantil de Cidra como Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra.

1 Sección 3.- Copia certificada de la presente Resolución Conjunta se notificará al
2 Instituto de Cultura Puertorriqueña, y al Municipio de Cidra.

3 Sección 4.- Vigencia.

4 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters, located on the left side of the page.